



La Bibici el reto de las dos ruedas

Descripción del evento

Organiza:

El grupo **Btt El Pedal** de **Ciudad Rodrigo** junto con administraciones y diferentes establecimientos comerciales de dicha localidad

E-mail: grupobttelpedal@hotmail.com

Facebook: Labibici

Web oficial: www.Labibici.com

Inscripción: www.Orycronsport.com

[Twitter@labibici](https://twitter.com/labibici)

Nos complace presentaros tras varios meses de trabajo: 2ª edición de La Bibici el reto de las dos ruedas para el Sábado 9 de Junio de 2018 8:30 AM

Esta marcha referente consta de dos etapas en diferentes modalidades:

El gran reto:

Sábado 9 de Junio de 2018 8:30 AM Modalidad que combina en un solo reto los dos tipos de cicloturismo mas usual comenzando la jornada con la bicicleta de carretera para una vez completado este recorrido cambiar de bici y continuar con el reto Btt.

La marcha de Carretera:

Sábado 9 de Junio de 2018 8:30 AM 1ª Etapa de carretera de 134Km. Y 2700m. de desnivel acumulado positivo.

La marcha de Btt:

Sábado 9 de Junio de 2018 11:00 AM 2ª Etapa Btt comprende maratón de 84Km. De distancia y 1250m. de acumulado positivo ó media maratón de 40Km.

Tras la gran aceptación del recorrido de la edición anterior vamos a conservar el circuito al que añadiremos unas novedosas zonas, todo ello en unos entornos inmejorables para la práctica del cicloturismo. El formato combinado de esta marcha le otorga un carácter propio a la carrera.

La salida y llegada de las diferentes circuitos, estará situada en la plaza del castillo siendo este el centro de intercambio de bicicletas.

Las Instalaciones deportivas del Valle de San Martín serán el centro de recogida de dorsales zona de duchas, comida y descanso después de la jornada.

Los corredores tendrán que superar un recorrido de dureza media-alta y nivel técnico medio, que recorrerá, Norte de Extremadura, Sierra de Francia, Sierra Monsagreña y comarca de Ciudad Rodrigo. Transitando espectaculares lugares por frenéticos trazados tanto de carretera como Btt, senderos y carriles. A todos los participantes inscritos a la prueba se les obsequiara con la bolsa del corredor.

Horario y programa de actividades.

Viernes 8 de Junio de 2018

18:00- 21:00 horas Recogida de dorsales

Sábado 9 de Junio de 2018

8:30	Salida neutralizada de la marcha de carretera por el casco urbano
11:00	Salida neutralizada de la marcha Btt por la zona histórica de la ciudad
12:30-15:00	Llegada participantes de la marcha de carretera
13:30	Apertura de duchas y zonas de comidas.
15:30-17:30	Llegada participantes de la marcha Btt
15:00	Cierre marcha de carretera
20:00	Cierre total de la marcha
20:15	Entrega y sorteo de regalos

Todo el recorrido estará controlado por un nutrido número de colaboradores de la organización. El recorrido estará señalizado y balizado con señales, marcas de yeso en el suelo, cintas atadas a los matorrales en los laterales de los caminos. En todo momento deben seguir las instrucciones que dichos colaboradores indiquen causando motivo de descalificación su ignorancia o desobediencia. Dicho control se extenderá hasta las horas de cierre de las marchas. (Horas límite de llegadas a meta).

REGLAMENTO

Art.1º.

La **Bibici** tendrá la salida oficial a las 08:30 AM del sábado 9 de junio de 2018 de la Plaza del Castillo, en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

La Bibici es un marcha cicloturista, que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La marcha estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 al 27 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y Anexo IV de la instrucción 18/TV-101

Art 2º.

RECORRIDO Y MODALIDADES DE LA MARCHA:

La Bibici tiene la salida en la plaza del castillo de Ciudad Rodrigo y su recorrido total será de 218 Km. entre carretera y montaña en dos etapas consecutivas para finalizar en el mismo lugar de la salida, dentro del recinto amurallado. El control para acabar la marcha de carrera se cerrará a las 15:00 horas y el de montaña a las 20:00 horas donde se cerrará el control de toda la marcha.

Las modalidades de participación son:

MODALIDAD GRAN FONDO: Un solo participante completa el circuito de carretera y cuando finaliza este, cambiando de bici continua con el trazado de montaña hasta completar la marcha.

MODALIDADES MEDIO FONDO:

Cualquiera de los dos trazados de manera única e independiente, incluso la media maratón de BTT.

MODALIDAD EQUIPO:

El equipo será configurado por dos participantes, inscritos uno en cada reto, de los que se sumaran los tiempos para hallar el resultado del equipo (El primer atleta sale con el grupo de carretera mientras que la salida del segundo atleta es conjunta con la marcha de Btt.)

Art 2º.1

Todos los participantes que sean superados por el agente portador de la bandera verde, se considera fuera de la marcha, debiendo abandonar la misma, sin necesidad de notificación alguna, quitarse los dorsales y circular como un usuario más de la vía.

Los horarios de corte están sujetos a la aprobación de este reglamento por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad que son los responsables de la seguridad en las carreteras y caminos por dónde circula la marcha.

Art 3º

Podrán participar en la cicloturista LA BIBICI, todas las personas que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción a través de la Web: www.orycronsport.com/ y que cumplan los requisitos que el jurado técnico de la prueba establece. Debiendo cumplimentar el cuestionario de inscripción y pagar la tasa única de 30,00€ hasta el día 15 de Mayo de 2018 ó hasta completar el tope de inscripción establecido por la organización (Artículo 3º.1).

Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

No se aceptan inscripciones de menores de 14 años y los menores de 18 años deberán acompañar autorización firmada del padre o tutor donde apruebe la participación de su tutorado. La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba, así como la aceptación de: **Anexo 1**

Art 3º.1

El número de inscripciones será limitado por la organización en el momento que esta lo estime oportuno y siempre por debajo de 500 participantes. por riguroso orden de inscripción.

Art 3º.2

La empresa Orycrom garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la empresa y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

Art.4º Los participantes, al inscribirse, aceptan las normas y reglamento reflejados por la organización reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o terceros. Igualmente eximen al grupo Btt El Pedal y a todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y valido para la prueba.

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art 4º.1 El deportista asume que para la realización de la marcha es necesaria una óptima condición física psíquica y técnica.

Art 4º.2 Las zonas de peligro o zonas de baja velocidad serán indicadas con la suficiente antelación por personal voluntario ó señales.

Art 4º.3 El material usado en La Bibici, Cascos, bicicletas, será según lo estipulado en el reglamento de la RFEC (Material) Además se recomienda llevar vestimenta adecuada, herramientas, teléfono, bidones de agua o mochilas de hidratación.

Art 5 La recogida de dorsales se realizará en las instalaciones deportivas del Valle de San Martín, el viernes 8/6/2018 desde las 18:00 hasta las 21:00 horas y el mismo día de la prueba a partir de las 7:30 AM y 10:00AM para los BTT hasta media hora antes de la salida (8:30 / 11:00AM). Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible, la placa de la bicicleta. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden. LA PLACA debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad. El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que se le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI.

Art.6º

La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba pero no está obligada a prestar servicios a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos.

Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, Bomberos, velarán por la seguridad de la marcha.

Art. 7º

La organización no se hace solidara de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art 8º

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el recorrido, cuando concurra algún motivo de fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciere conveniente ó necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso ó

reducción de los derechos de inscripción. Asimismo se Reserva el Derecho de Admisión. La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurren circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización ó medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulaci3n de las personas. En caso de suspensi3n definitiva, los participantes tendr3n derecho al reembolso de los derechos de inscripci3n

Art 9º

Derechos de imagen:

La aceptaci3n del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la La Bibici a la grabaci3n total o parcial de su participaci3n en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoci3n y difusi3n de la imagen de La Bibici en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicaci3n, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotaci3n comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensaci3n econ3mica alguna. Este art3culo se hace extensible tambi3n a fotograf3as

Art 10º

La organizaci3n facilitara a las autoridades la identificaci3n de aquellos participantes que:

- No respeten el c3digo de circulaci3n.
- De desviarse del recorrido oficial marcado o suplantar la identidad de otro participante.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organizaci3n.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Art 11º

La organización se reserva el derecho de realizar cualquier cambio en el presente reglamento así como en el recorrido por fuerza mayor o cualquier otra causa justificada, esta sería puesta en conocimiento de los participantes mediante los medios al alcance de la organización.

Art 12º

La organización dispondrá de:

- > Avituallamientos sólidos y líquidos, uno de ellos en meta para los participantes que realicen el reto completo en su cambio de bicicleta.
- > Equipamiento y personal sanitario durante el recorrido.
- > Instalaciones para ducha y aseo.
- > Asistencia sanitaria formado por dos ambulancias, siendo una de ellas médica.
- > Zonas habilitadas de boxes de equipos y parking para vehículos de participantes.
- > Comida de confraternidad para voluntarios y participantes en la prueba.

Art 13º

La prueba transcurre por parajes de gran valor paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios, cualquier tipo de material, resto de comida y circular fuera de los caminos señalizados siendo motivo de descalificación inmediata el incumplimiento de esta norma.

Art 14º

Parte del recorrido transcurre por carreteras y caminos frecuentados por vehículos a motor, vehículos agrarios, Etc. Por lo que se han de respetar las normas de circulación por dichos lugares. El recorrido se encontrara convenientemente señalizado y los cruces con las carreteras estarán vigilados, aunque la circulación de vehículos estará abierta en todo momento. El corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la organización.

Art 15º

Parte del **recorrido Btt transcurre por propiedad privada, NO transitable en días distintos a la prueba**, los permisos de transito por estas propiedades son EXCLUSIVAMENTE para el día de la marcha.

Art 16º

Queda prohibida la circulación de vehículos a motor por el circuito, a no ser que hayan sido autorizados por la Organización y que cuenten con la correspondiente acreditación.

Art 17º

La organización no exigirá material obligatorio en el apartado de ropa (Salvo fenómenos meteorológicos extremos), cada participante es responsable de estimar que ropa es más adecuada dadas las circunstancias personales y climatológicas, exonerando de este modo a la organización de cualquier responsabilidad por la mala elección de vestimenta que el participante pudiera hacer para la realización de la prueba. En caso de predicción de lluvia si será obligatorio el uso de chubasquero/cortavientos.

Art 18º

Está prohibido ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la marcha.

Art 19º

Motivos de expulsión de la marcha:

- No seguir las indicaciones de seguridad del personal de la organización.
- Circular por fuera del recorrido señalizado para completar la carrera.
- Deteriorar los recursos naturales, culturales y en general el paisaje.

- Arrojar objetos o residuos (Cámaras, envoltorios, barritas, geles, glucosa Etc.)
- No llevar visible el dorsal de la marcha
- Suplantar la identidad de otro participante
- Saltarse algunos de los puntos de control de paso
- No cumplir cualquier de los artículos de este reglamento o indicaciones de los miembros de la organización

ANEXO 1

Declaración de Consentimiento Participación

1. Que declaro conocer el contenido de dicho Reglamento, publicado por la organización, el cual acepto en su totalidad.
2. Que declaro conocer que la MARCHA CICLOTURISTA LA BIBICI 2018 es una marcha cicloturista donde se excluye la competición.
3. Que declaro conocer que la prueba discurre por vías públicas abiertas al tráfico.
4. Que acepto los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico
5. Que me comprometo a cumplir las normas de la ley de seguridad vial y de su reglamento, velando por mi seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
6. Que eximo al club ciclista, al presidente del club ciclista, a la junta directiva del club ciclista, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
7. Que declaro conocer, por haber sido informado de ello, estando satisfecho de la información recibida, pudiendo haber formulado las preguntas convenientes y aclaradas todas mis dudas de los riesgos propios de la participación en la prueba, como son:
 - a. Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido de la prueba.
 - b. Que dichos vehículos circulan entre los ciclistas como usuarios normales de las vías.
 - c. Que acepto y conozco que me encontrare con todo tipo de vehículos circulando tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.

- d. Que acepto y conozco que existen cruces no regulados por la organización de la prueba de los cuales pueden incorporarse a la vía por donde circulan cualquier tipo de vehículo.
- e. Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- f. Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré en los que moderare la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- g. Que existen tramos en los que el estado de las carreteras o caminos no reúnan las adecuadas condiciones de seguridad, y excluiré a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o caminos o por motivo de defectos en las infraestructuras viarias.
- h. Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- i. Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Soy connotador que la organización facilitara a la Guardia Civil a petición de la misma los datos personales de todos aquellos participantes que cometan alguna infracción tanto en vías públicas (Carreteras, caminos, calles, Etc.) como propiedades privadas y sean detectados por los agentes que cubren la prueba.